

## ACUERDO 01 DE 2022

"Por medio del cual se expide el Código de Integridad para el Consejo Nacional de Acreditación – CNA"

### EL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR – CESU

En uso de sus atribuciones legales, especialmente las señaladas en el artículo 54 de la Ley 30 de 1992 "Por la cual se organiza el servicio público de educación superior",

#### ACUERDA

**Artículo 1. Presentación.** "El Código de Integridad se constituye en un instrumento innovador que busca trabajar de la mano con los servidores para precisamente pensar cómo podemos hacer las cosas de manera distinta para tener mejores resultados en nuestras entidades y frente a los ciudadanos a quienes servimos.

Para esto se han identificado y evidenciado los valores del servicio público colombiano a través de unos estándares de comportamiento íntegro para las personas que trabajamos en las entidades públicas colombianas. Recordemos que nuestros valores son: la honestidad, el respeto, el compromiso, la diligencia y la justicia. A través de la promoción de estos valores y de una serie de reglas de acción sencillas el Código orientará, de manera pedagógica y con un enfoque preventivo, nuestras actuaciones como servidores, dándonos pautas concretas de cómo debe ser nuestro comportamiento en el ejercicio de nuestra labor."<sup>1</sup>

**Artículo 2. Código de Integridad.** Este Código es el principal instrumento de la Política de Integridad del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG. En él se unen esfuerzos para prevenir la corrupción y promover la transparencia y la ética pública.<sup>2</sup>

**Artículo 3. Introducción.** Este Código desarrolla los valores que deben orientar las acciones y las decisiones que se toman en el Consejo Nacional de Acreditación, así como la interacción de sus miembros con los grupos de interés. Para tal fin, el CNA adopta la Política de Integridad de la Administración Pública con un enfoque pedagógico y preventivo, que permita a sus miembros y colaboradores tener claro cómo debe ser su actuar en el ejercicio de sus labores.

<sup>1</sup> Departamento Administrativo de la Función Pública, "VALORES DEL SERVICIO PÚBLICO, Código de Integridad", 2017. Bogotá D.C.

<sup>2</sup> Ver página web del Departamento Administrativo de la Función Pública [https://www.funcionpublica.gov.co/preguntas-frecuentes/-/asset\\_publisher/sqxafjubsrEu/content/-que-relacion-tiene-el-codigo-de-integridad-con-el-mipg-ii-/28587425](https://www.funcionpublica.gov.co/preguntas-frecuentes/-/asset_publisher/sqxafjubsrEu/content/-que-relacion-tiene-el-codigo-de-integridad-con-el-mipg-ii-/28587425)

El presente Código de Integridad agrupa los valores, políticas y normas de conducta aplicables a la actuación que deben conservar todos y cada uno de los integrantes del CNA y refleja la coordinación de las acciones que se desarrollan por parte del órgano asesor, sus colaboradores y miembros, agregando valor y garantizando los derechos y respuestas a las necesidades de los grupos de interés.

**Artículo 4. Marco Normativo.** El artículo 54 de la Ley 30 de 1992 creó el Consejo Nacional de Acreditación - CNA como un órgano de asesoría y coordinación sectorial, de naturaleza académica, con funciones de coordinación, planificación, recomendación y asesoría en acreditación de instituciones y programas académicos de educación superior, su reglamento, funciones e integración son definidos por el Consejo Nacional de Educación Superior – CESU.

El artículo 2.2.22.3.2 del Decreto 1499 de 2017, definió el Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG como un marco de referencia para dirigir, planear, ejecutar, hacer seguimiento, evaluar y controlar la gestión de las entidades y organismos públicos, con el fin de generar resultados que atiendan los planes de desarrollo y resuelvan las necesidades y problemas de los ciudadanos, con integridad y calidad en el servicio.

Por su parte, en el artículo 2.2.22.3.3 del Decreto 1499 de 2017, se establecieron los objetivos del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, entre ellos se encuentra el de *“1. Fortalecer el liderazgo y el talento humano bajo los principios de integridad y legalidad, como motores de la generación de resultados de las entidades públicas”*.

El Código de Integridad es el principal instrumento técnico de la Política de Integridad del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG II, la cual hace parte de la Dimensión de Talento Humano, aportando un enfoque de integridad y orgullo por lo público, diseñado para trabajar de la mano con los servidores públicos; siendo adoptado por parte de los organismos y entidades de los órdenes nacional y territorial de la Rama Ejecutiva del Poder Público.

**Artículo 5. Integridad.** La Integridad se constituye en un elemento central de la construcción de capital social y de generación de confianza de la ciudadanía en el Estado. La integridad es una característica personal que en el sector público también se refiere al cumplimiento de la promesa que cada servidor le hace al Estado y a la ciudadanía de ejercer a cabalidad su labor.

**Artículo 6. Compromiso con los Objetivos Misionales del Consejo Nacional de Acreditación.** Los miembros del Consejo Nacional de Acreditación se comprometen a orientar todas sus actuaciones en el ejercicio de la función pública hacia el logro de los objetivos misionales que la Constitución y la Ley han definido para el órgano asesor, en un marco de integridad, transparencia y eficiencia.

**Artículo 7. Valores del servicio público.** Los valores del Consejo Nacional de Acreditación son las formas de ser y de actuar de sus miembros y colaboradores, los cuales se consideran altamente deseables como atributos o cualidades suyas, por cuanto posibilitan la aplicación de los principios éticos y el cabal cumplimiento de los

mandatos constitucionales y legales en su desempeño laboral. Los valores del Consejo son:

a) **Compromiso:** Consciencia de la importancia del rol como servidor público y disposición permanente para comprender y resolver las necesidades de las personas con las que se comparten las labores cotidianas, buscando siempre mejorar su bienestar.

- **Lo que hago:**

- Asumo mi papel de miembro del CNA como particular en ejercicio de funciones públicas, entendiendo el valor de los compromisos y responsabilidades que he adquirido frente a la ciudadanía y al país.
- Siempre estoy dispuesto a ponerme en los zapatos de las personas. Entender su contexto, necesidades y requerimientos es el fundamento de mi servicio y labor.
- Escucho, atiendo y oriento a quien necesite cualquier información o guía en algún asunto público.
- Estoy atento siempre que interactúo con otras personas, sin distracciones de ningún tipo.

- **Lo que no hago:**

- Trabajar con una actitud negativa. Mi trabajo por no puede verse afectado por no poner suficiente empeño.
- Pensar que mi trabajo como miembro del CNA es un "favor" que le hago a la ciudadanía. Es un compromiso y un orgullo.
- Asumir que mi trabajo como miembro del CNA es irrelevante para la sociedad.
- Ignorar a un ciudadano y sus inquietudes. El elemento característico de la cultura del CNA que refleja el compromiso es la "conexión".

b) **Respeto:** Reconocimiento, valor y trato de manera digna a todas las personas, con sus virtudes y defectos, sin importar su labor, su procedencia o cualquier otra condición.

- **Lo que hago:**

- Atiendo con amabilidad, igualdad y equidad a todas las personas en cualquier situación a través de mis palabras, gestos y actitudes, sin importar su condición social, económica, religiosa, étnica o de cualquier otro orden. Soy amable todos los días, esa es la clave, siempre.
- Estoy abierto al diálogo y a la comprensión a pesar de perspectivas y opiniones distintas a las mías. No hay nada que no se pueda solucionar hablando y escuchando al otro.

- **Lo que no hago:**

- Actuar de manera discriminatoria, grosera o hiriente, en ninguna circunstancia.
- Basar mis decisiones en presunciones, estereotipos, o prejuicios.
- Agredir, ignorar o maltratar a los ciudadanos o a otros servidores públicos.

c) **Honestidad:** Actuar siempre con fundamento en la verdad, cumpliendo los deberes con transparencia y rectitud, favoreciendo el interés general.

- **Lo que hago:**

- Siempre digo la verdad, incluso cuando cometo errores, porque es humano cometerlos, pero no es correcto esconderlos.
- Cuando tengo dudas respecto a la aplicación de mis deberes busco orientación en las instancias pertinentes al interior del Consejo. Se vale no saberlo todo, y también se vale pedir ayuda.
- Facilito el acceso a la información pública completa, veraz, oportuna y comprensible a través de los medios destinados para ello.
- Denuncio las faltas, delitos o violación de derechos de los que tengo conocimiento en el ejercicio de mi cargo, siempre.
- Apoyo y promuevo los espacios de participación para que las instituciones de educación superior hagan parte de la toma de decisiones relacionadas con los lineamientos y actualizaciones del modelo de acreditación en alta calidad.
- El elemento característico de la cultura del CNA que refleja la honestidad y el respeto es la "Comunicación".

- **Lo que no hago:**

- Dar trato preferencial a personas cercanas para favorecerlos en un proceso, porque debe prevalecer la igualdad de condiciones.
- Aceptar incentivos, favores, y/o cualquier otro tipo de beneficio que me ofrezcan personas o grupos que estén interesados en un proceso de toma de decisiones.
- Usar recursos públicos para fines personales relacionados con mi familia, mis estudios y mis pasatiempos (esto incluye el tiempo de mi jornada laboral, los elementos y bienes asignados para cumplir con mi labor, entre otros).
- Ser descuidado con la información a mi cargo, o con su gestión.

d) **Diligencia:** Cumplimiento de los deberes, funciones y responsabilidades asignadas de la mejor manera posible, con atención, prontitud y eficiencia, para así optimizar el uso de los recursos del Estado.

- **Lo que hago:**

- Uso responsablemente los recursos públicos para cumplir con mis obligaciones. Lo público es de todos y no se desperdicia.
- Cumpló con los tiempos estipulados para el logro de cada obligación laboral. A fin de cuentas, el tiempo de todos es oro.
- Aseguro la calidad en cada uno de los productos que entrego bajo los estándares del servicio público. No se valen cosas a medias.
- Siempre soy proactivo comunicando a tiempo propuestas para mejorar continuamente mi labor y la de mis compañeros de trabajo.

- **Lo que no hago:**

- Malgastar el recurso público.

- Postergar las decisiones y actividades que den solución a problemáticas ciudadanas o que hagan parte del funcionamiento de mi cargo. Hay cosas que sencillamente no se dejan para otro día.
- Demostrar desinterés en mis actuaciones ante las instituciones de educación superior y los servidores públicos.
- Evadir mis funciones y responsabilidades.
- Trasladar los problemas y responsabilidades a otras instancias. Siempre aporto a la solución.

e) **Justicia:** Actuar con imparcialidad, garantizando los derechos de las personas, con equidad, igualdad y sin discriminación.

- **Lo que hago:**

- Tomo decisiones informadas y objetivas basadas en evidencias y datos confiables. Es muy grave fallar en mis actuaciones por no tener las cosas claras.
- Reconozco y protejo los derechos de cada persona de acuerdo con sus necesidades y condiciones.
- Tomo decisiones estableciendo mecanismos de diálogo y concertación con todas las partes involucradas.
- El elemento característico de la cultura del CNA que refleja la diligencia y la justicia es el "servicio".

- **Lo que no hago:**

- Promover y ejecutar políticas, programas o medidas que afectan la igualdad y la libertad de personas.
- Favorecer el punto de vista de un grupo de interés, sin tener en cuenta a todos los actores involucrados en una situación.
- Permitir que odios, simpatías, antipatías, caprichos, presiones o intereses de orden personal o grupal interfieran en mi criterio, toma de decisión y gestión pública.
- Dar un trato inequitativo a nuestros usuarios y prelación indebidas para favorecer alguna persona o institución de educación superior.

f) **Mística:** Actuar con sentido y amor por lo que hacemos. Amor al trabajo, a la Entidad, a los compañeros y a los superiores, propendiendo un ambiente íntegro.

- **Lo que hago:**

- Desarrollo mis actividades con pasión entusiasta.
- Reflejo lo mejor de mí en cada labor.
- Busco trascender en los demás y dar un valor agregado.
- Tengo sentido de pertenencia.

- **Lo que no hago:**

- Actuar de manera desinteresada por el logro de los objetivos.

- Falta de escucha y de no conocer las personas, personalidades y desconocer el bien común.
  - Realizar trabajos sin la calidad debida.
- g) Confianza:** Creer en los demás, confiar en nuestro trabajo y en nuestros grupos de interés.
- **Lo que hago:**
    - Tengo la certeza de cómo lograremos el cumplimiento de las metas.
    - Genero un ambiente de trabajo basado en la apertura, escucha y comunicación.
    - Actúo confiado en pro de los objetivos del equipo y/o del órgano asesor.
  - **Lo que no hago:**
    - Generar incertidumbre faltando a la verdad y afectando la toma de decisiones.
    - Atentar contra los principios de credibilidad de los procesos a cargo.
    - Actuar con inseguridad, resistencia y temor en cada proceso.
- h) Adaptabilidad al cambio:** Capacidad de enfrentar con flexibilidad las situaciones nuevas asumiendo una actitud positiva y constructiva frente a los cambios.
- **Lo que hago**
    - Permito que las personas, los procesos y la entidad avancen al ritmo de los requerimientos de los usuarios.
    - Trabajo de manera constructiva con las personas que integran mi grupo de trabajo.
    - Escucho, analizo y aprendo de cada situación a nivel profesional y/o personal.
    - Estoy abierto al constate mejoramiento de procesos y escucho de ideas innovadoras.
  - **Lo que no hago**
    - Protesto, reniego y denigro del Consejo o de mi trabajo cada vez que algo puede mejorar o hacerse diferente.
    - No permito avanzar a nuevas prácticas ni conocimientos.
    - Evito aprendizajes y nuevas tecnologías en el desarrollo de mis actividades.
    - Disocio y persuado a mis compañeros para rehusarse a aceptar los cambios.

**Artículo 6. Valores del servicio público.** “Los servidores públicos somos personas que con vocación y orgullo trabajamos duro todos los días para servir y ayudar a los colombianos, por eso este Código es tan importante. Llévalo contigo, léelo, entiéndelo, siéntelo y vívelo día tras día.”<sup>3</sup>


<sup>3</sup> Departamento Administrativo de la Función Pública, “VALORES DEL SERVICIO PÚBLICO, Código de Integridad”, 2017. Bogotá D.C

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Bogotá, D.C., a los

  
**MARIA VICTORIA ANGULO GONZALEZ**  
Presidente del CESU

  
**ELCY PATRICIA PEÑALOZA LEAL**  
Secretaría Técnica del CESU

Revisó: Luis Gustavo Fierro Maya – Jefe de la Oficina Asesora Jurídica   
José Maximiliano Gómez Torres – Viceministro de Educación Superior 